



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2021-MPLM-SM/CM

San Miguel, 23 de febrero del 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2021, de fecha 23 de febrero de 2021 y Oficio (M) N° 004-2021-MTC/21.GFGVD de fecha 19 de febrero de 2021 referente a la Suscripción de Convenio Especifico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP en el marco del PATS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Oficio (M) N° 004-2021-MTC/21.GFGVD de fecha 19 de febrero de 2021, la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizadas – Provias Descentralizado solicita la Suscripción de Convenio Especifico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar - PATS;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción de Convenio Especifico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar - PATS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio Especifico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar - PATS en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde